**ESCUELA DE CULTURA DE PAZ**

**convocatoria de Ayuda en viaje y manutención para cursar la diplomatura de postgrado en cultura de paz**

**curso 2018/2019**

**Base I: Descripción de la ayuda**

La Escuela de Cultura de Paz convoca, a cargo del centro de coste/proyecto RA615008 una ayuda de viaje y manutención para cursar el postgrado durante el curso académico 2018/2019.

**Base II: Bolsa de la ayuda**

La bolsa de la ayuda incluye viaje y apoyo a la manutención por un importe de 1800€.

**Base III: Requisitos de los candidatos**

• Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber sido admitidos en la Diplomatura de Postgrado en Cultura de Paz.

2. Haber sido admitidos en el programa de ayuda en alojamiento que tiene la Diplomatura de Cultura de Paz.

**Base IV: Procedimiento de solicitud**

• Las personas interesadas en solicitar la beca deberán presentar la solicitud en la Gestión Económica de Ciencias de la Educación.

Del 23 al 26 de octubre de 2018

**Base V: Documentación necesaria**

• Los solicitantes deberán acompañar la solicitud de la ayuda con la siguiente documentación:

1. Carta de motivación

2. Expediente Académico

3. Matrícula del postgrado

**Base VI: Procedimiento de adjudicación de la ayuda**

• Para establecer el orden de relación entre las solicitudes que cumplen los requisitos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. La nota media del expediente académico

2. Cualquier otro que se establezca en la convocatoria

• En caso de que se considere necesario los candidatos o candidatas pueden ser llamados a una entrevista donde, si se cree necesario, se les podrá pedir más precisión sobre los méritos alegados, tanto oralmente como por escrito.

• El tribunal que adjudicará la ayuda estará formado por la persona responsable del centro de coste/proyecto y otros dos miembros de la Escuela de Cultura de Paz.

• La adjudicación de esta ayuda podrá ser revocada en caso de que se descubra que en la solicitud se han ocultado o falseado datos, o que existen incompatibilidades con otras ayudas procedentes de otros organismos públicos o privados para los mismos estudios .

**Base VII: Resolución**

• La resolución de la convocatoria se hará pública el día 30 de octubre de 2018 en la Escuela de Cultura de Paz mediante la lista de ayudas concedidas y denegadas y la lista de espera, en su caso.

**Base VIII: Renuncia a la beca**

* Cualquier beneficiario podrá renunciar a la ayuda volviendo a la UAB el importe percibido durante el curso académico en que se produzca la renuncia.
* Para formalizar la renuncia, deberá dirigirse a la Gestión Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Base XI: Protección de datos**

* Los datos facilitados por las personas candidatas se incorporarán a un fichero de la Universidad Autónoma de Barcelona con las finalidades de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas, así como de los pagos correspondientes.
* De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los interesados ​​podrán ejercer, ante (cargo del responsable del centro de coste / proyecto) de la Universidad Autónoma de Barcelona, ​​los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.